



AVISO ACTOS ADMINISTRATIVOS

Sabaneta, 05 de diciembre de 2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: Resolución No. 408 de 2019, expedida el día 21 de octubre de 2019 por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Interesado: SERGIO LONDOÑO VELEZ, identificado con la C.C. N°. 71.659.241, representante legal de TIERRA Y SABANA S.A.S, con Nit. 900572078-2.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que se envió citación el día 6 de noviembre de 2019 para que compareciera al despacho para efectuar la notificación personal sin que se haya presentado.

Fecha de Comunicación en cartelera de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial: Del 5 al 11 de diciembre de 2019

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, la Resolución No. 408 de 2019, ("POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN"), expedida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, al señor SERGIO LONDOÑO VELEZ, identificado con la C.C. N°. 71.659.241, representante legal de TIERRA Y SABANA S.A.S, con Nit. 900572078-2.

Igualmente hace saber que mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2019 enviado vía correo certificado, destinado al Señor SERGIO LONDOÑO VELEZ, se le comunicó que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de sabaneta, expidió la Resolución No. 408 del 21 de octubre de 2019 ("POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN").

En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del Acto Administrativo, del cual el SERGIO LONDOÑO VELEZ figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al Señor SERGIO LONDOÑO VELEZ y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 408 de 2019, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web y en cartelera y se remitirá el aviso a la dirección, el

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co



número de fax o al correo electrónico que figura en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil acompañando copia integral del acto administrativo.

Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante esta Secretaría, radicándolo personalmente en el Archivo Municipal de Sabaneta.

En dicha resolución en la parte resolutive se consagró: **RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO:** Confirmar en todas sus partes la Resolución No. 312 del 26 de Agosto de 2019 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UNA LICENCIA URBANISTICA**" del predio localizado en la carrera 45 calle 80, identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 001-779652 proferida por este Despacho. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente resolución al señor **SERGIO LONDOÑO VEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.659.241 según lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 o por aviso en caso de no poderse notificar personalmente. **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de queja como recurso facultativo ante el Superior de este Despacho, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta decisión de conformidad con el artículo 74 de la ley 1437 de 2011. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ** Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución No. 408 de 2019, expedida el día 21 de octubre de 2019, por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, al señor SERGIO LONDOÑO VELEZ, identificado con la C.C. N°. 71.659.241, representante legal de TIERRA Y SABANA S.A.S, con Nit. 900572078-2, se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible al Público de las Oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, así como en la página Web <http://www.sabaneta.gov.co/> a las 08:00 a.m. del día 5 de diciembre de 2019.

Para constancia firma,

SONIA DIAZ FERREIRA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija hoy ____ de diciembre de 2019 a las 4:30 pm en la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

SONIA DIAZ FERREIRA
Secretaria

Revisó: Francisco Restrepo/Jurídica Secretaria.